

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE FEBRERO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
6-2-926	88,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,40	5-2-926	685,00	Banco de España.....	600		602,00
6-2-926	88,70	> E, de 25.000 >	88,50	4-2-926	211,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	600		
6-2-926	88,90	> D, de 12.500 >	88,90	4-2-926	400,00	Banco Hipotecario de España.....	600		
6-2-926	89,15	> C, de 5.000 >	89,10	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
6-2-926	89,15	> B, de 2.500 >	89,10	3-2-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250		
6-2-926	89,70	> A, de 500 >	89,50	5-2-926	141,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	141,00
6-2-926	70,60	> G, de 100 >	70,00	5-2-926	460,00	Unión Española de Explosivos.....	100		470,00
6-2-926	70,00	> H, de 200 >	70,00	4-2-926	102,60	Sociedad. Gral. Azu- } Preferentes.	600		104,25
6-2-926	69,40	En diferentes series.....		6-2-926	39,00	carera España..... } Ordinarias..	600		40,25
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		5-2-926	131,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		131,00
		Estampillado.		6-2-926	423,00	Ferrocarriles M. Z A.....	475		430,00
6-2-926	82,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,60	5-2-926	472,00	Idem Norte de España.....	475		463,50
3-2-926	82,15	> F, de 12.000 >	82,60	6-2-926	46,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		46,00
4-2-926	82,50	> D, de 6.000 >	82,75			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
5-2-926	83,65	> C, de 4.000 >	83,70	25-11-925	380,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	390,00
5-2-926	84,00	> B, de 2.000 >	84,05	5-2-926	92,10	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5	92,00
6-2-926	84,20	> A, de 1.000 >	84,25	6-2-926	99,65	Idem id. id.....	600	0	100,00
2-2-926	86,00	> G, de 100 >	86,00	5-2-926	107,90	Idem id. id.....	600		108,00
2-2-926	86,00	> H, de 200 >	86,00	5-2-926	77,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	5	
18-1-926	84,30	En diferentes series.....		29-12-925	94,00	Idem id. id.....	500	4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-9-925	80,10	E. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	7	
29-1-926	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9-12-925	71,25	Madrid a Ariza..... } > B.	500	3	
19-1-926	88,00	> D, de 12.500 >		6-10-925	87,50	Idem Norte de España..... } > C.	500	3	
5-2-926	87,90	> C, de 5.000 >	87,90	24-12-925	85,50	Idem Norte de España..... } 1.ª serie.	600	3	
5-2-926	87,90	> B, de 2.500 >	87,90	18-5-921	63,00	Idem Norte de España..... } 2.ª serie.	600	3	
6-2-926	87,75	> A, de 500 >	87,90	31-12-924	63,15	Idem Norte de España..... } 3.ª serie.	600	3	
26-2-925	88,00	En diferentes series.....		28-5-925	64,00	Enero de 1905..... } 4.ª serie.	600		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem id. id..... } 5.ª serie.	600		
6-2-926	94,00	Serie I, de 50.000 pesetas nominales	94,25			Ayuntamiento de Madrid.			
6-2-926	94,00	> E, de 25.000 >	94,50	6-2-926	91,00	Obligaciones.....	500		91,00
4-2-926	94,00	> D, de 12.500 >		3-2-926	94,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
6-2-926	94,00	> C, de 5.000 >	94,50	5-2-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	600		87,00
5-2-926	94,00	> B, de 2.500 >	94,50	5-2-926	86,75	Idem id. 1918.....	500		
6-2-926	94,10	> A, de 500 >	94,75	29-1-926	96,60	Cédulas del Ensanche.....	600		
19-12-925	91,40	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4 por 100 perpetuo al contado.....	474.400		
		EMISION DE 1917				Idem fin corriente.....	>		
4-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,50			Idem fin próximo.....	>		
4-2-926	94,00	> E, de 25.000 >				4 por 100 amortizable.....	22.000		
5-2-926	94,00	> D, de 12.500 >				5 por 100 amortizable.....	76.000		
6-2-926	93,90	> C, de 5.000 >	94,50			Acciones del Banco de España.....	14.000		
5-2-926	94,00	> B, de 2.500 >	94,30			Idem del Banco Hipotecario.....	>		
6-2-926	93,90	> A, de 500 >	94,30			Idem de la Arrendataria de Tabacos..	>		
20-1-926	93,05	En diferentes series.....				Azucarera.—Preferentes.....	49.500		
						Idem.—Ordinarias.....	26.500		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	108.500		
						Idem id. al 6 %.....	76.600		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 26,55 pesetas por 100 francos.—250.000 a 26,40. 125.000 a 26,50.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 34,58 pesetas una.—4.000 a 34,55—2.000 a 34,56

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,105 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 49 9 Febrero 1926 Anexo núm. 1.—Página 309

SUBASTAS

RESUMEN DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

En los seis anuncios de subastas de obras de conservación de carreteras de esta provincia publicados en la GACETA DE MADRID del 27 de Enero último, anexo núm. 1, páginas 182 y 183, se considerará agregado a los mismos, como último párrafo, el siguiente:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13)."

Alicante, 5 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe: P. A., Antonio Sánchez.

S—

RESUMEN DE OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES

Aclaraciones.

En el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid núm. 33, correspondiente al día 2 del corriente mes, relativo a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 146 al 148 de la carretera de Salamanca a Cáceres, debe adicionarse, al final del mismo, el siguiente párrafo:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13)."

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe accidental, José María Nocetti.

S—287

En el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid núm. 33, correspondiente al día 2 del corriente mes, relativo a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 9 al 31 de la carretera de estación de Herreruela a Brozas, debe adicionarse, al final del mismo, el siguiente párrafo:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13)."

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 4 de Febrero de 1926.—El Ingeniero jefe accidental, José María Nocetti.

S—288

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cumplidos los requisitos prevenidos por el Reglamento de 2 de Julio de

1924 se saca a pública subasta las obras de saneamiento y mejora por alcantarillado, pavimentación y ampliación del abastecimiento de aguas potables de las calles Mayor y Cristo, de esta ciudad, comprendidas en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Diciembre último.

La subasta se celebrará en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde y de otro miembro designado por la Comisión permanente y de un Notario; tendrá lugar al siguiente día hábil del que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas.

El tipo de la subasta será el de 129.999,85 pesetas y las partidas por donde han de satisfacerse figuran en el presupuesto antes citado.

Las proposiciones se harán por escrito, en pliego cerrado y lacrado en papel de la clase octava, con el timbre provincial correspondiente y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles y horas de once a tres, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, consistente en 6.500 pesetas, como depósito provisional, en metálico o efectos públicos al precio de cotización.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y de existir varias iguales, se cumplirá lo que determina el artículo 182 del Estatuto municipal.

Hecha la adjudicación definitiva constituirá el rematante con las antes dichas clases de valores y en el plazo de diez días desde su notificación, la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que le ha pasado adjudicado el remate.

El principio y terminación de las obras así como los plazos para su recepción se ajustarán a lo que determina el pliego de condiciones.

Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de la provincia y diarios de la capital así como el reintegro del expediente, honorarios del Notario y cuantos gastos se ocasionen en la subasta y formalización del contrato.

Serán competentes para entender en las reclamaciones que puedan suscitarse los Tribunales del domicilio de esta Corporación, a cuya jurisdicción se someten ambas partes.

Para el hastanteo de poderes quedan autorizados los Letrados del Colegio de este Distrito.

El incumplimiento, por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae, con arreglo a las condiciones de este pliego, dará lugar:

Primero: A la pérdida del depósito provisional que, desde luego, se adjudicará a la Corporación municipal

como indemnización por el perjuicio ocasionado.

Segundo. La celebración de un nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo si éste fuera menos beneficioso para el Ayuntamiento.

Tercero. No presentándose proposiciones admisibles en la nueva subasta el Ayuntamiento podrá ejecutar las obras por su cuenta o por contratación directa, respondiendo al rematante del mayor gasto que se ocasione respecto de su proposición.

El remate se hace a riesgo y ventura, y el contratista, en ningún caso, podrá deducir reclamación por daños y perjuicios ni pedir la rescisión, ni el aumento del precio convenido.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos que forman el proyecto quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y en las horas de despacho al público.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que prescriban las disposiciones vigentes.

Santo Domingo de la Calzada, 3 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Julián Poyas.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... con domicilio en ... número ... acompañando por separado su cédula personal del ejercicio corriente y documento que acredite haber constituido el depósito provisional prevenido, enterado de las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente para la ejecución de las obras de saneamiento y mejora de las calles Mayor y Cristo, se obliga a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (tantas pesetas, en letra), y a cumplir todas las condiciones económicas y facultativas acordadas para las mismas, así como las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—En la carpeta del sobre que contenga la proposición deberá escribirse:

"Proposición para optar al contrato de las obras de saneamiento y mejora de las calles Mayor y Cristo, de Santo Domingo de la Calzada."

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y dos diarios de la capital, para general conocimiento.

S—421

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE MURCIA

Debidamente procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Cabo de Palos y Cartagena en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 5 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11

de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la anterior Secretaría desde el día 8 del actual hasta el 9 de Marzo próximo inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 12 de Marzo de 1926, a las diez y nueve horas, en el Gobierno civil, y ante una Comisión de esta Junta.

Murcia, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Antonio Alpañez.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete, a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánica desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—420

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre El Mirador y El Estrecho de San Ginés en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la anterior

Secretaría desde el día 8 del actual hasta el 9 de Marzo próximo inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 12 de Marzo de 1926, a las diez y ocho horas, en el Gobierno civil, y ante una Comisión de esta Junta.

Murcia, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Antonio Alpañez.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—419

ESCUELA AUTOMOVILISTA DE ARTILLERIA

El Coronel Director de la misma, hace saber:

Que debiendo procederse, en virtud de lo dispuesto de orden del Sr. Ministro de la Guerra con fechas 30 de Diciembre de 1925 y 25 de Enero último, a la venta, por gestión directa, de material procedente del desbarate de varios autocamiones de diversas marcas existentes en esta Escuela, se anuncia por el presente para que las personas que lo deseen puedan presentar ofertas por escrito, al objeto de adquirir dicho material.

Este podrá ser examinado todos los días laborables, y desde la publicación de este anuncio, en los locales de la Escuela, de diez a doce de la mañana, hasta el 28 del mes actual.

Las ofertas, que se admitirán hasta las trece horas del día 2 de Marzo próximo, habrán de dirigirse, en pliego cerrado, al Coronel Director de la Escuela Automovilista de Artillería,

sita en esta capital, y tales ofertas podrán comprender todo el material, el total de cada especie o sólo una parte.

La Junta Económica de la Escuela, que se reunirá el día siguiente 3 del indicado mes de Marzo para examinar las proposiciones presentadas, podrá aceptar las más beneficiosas o rechazarlas todas si así conviniera a los intereses del Estado.

A los firmantes de las proposiciones que fueran aceptadas se les comunicará la adjudicación provisional y quedarán obligados a depositar el 5 por 100 del total importe en la Caja del Establecimiento antes de las cuatro y ocho horas, previa presentación de la cédula personal y recibo corriente de la contribución.

Recabada la aprobación definitiva, se comunicará a los interesados, los que deberán retirar el material adjudicado de los Almacenes de la Escuela por su exclusiva cuenta en un plazo de ocho días, previo pago en la Caja del Establecimiento del total importe a que hubieran ascendido. Caso de no retirar los materiales en el plazo señalado quedará anulada la adjudicación, y el adjudicatario perderá el 5 por 100 que tenía entregado en calidad de depósito, que quedará a beneficio del Establecimiento.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Segovia, 8 de Febrero de 1926.

S—422

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE EL FERROL

Subasta para la ejecución por contrato de las obras del "Proyecto de carretera de San Martín al Segóño. Trozo de San Martín a la ensenada del Pescante", aprobado por Real orden de 31 de Julio de 1923 (Diario Oficial número 167).

Por el presente anuncio se convoca a una primera y pública licitación invitando a todos cuantos se hallen en condiciones legales y tengan medios justificados de cumplir los compromisos de esta subasta, la cual se verificará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de Contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la calle de Sinfoniano López, número 185, a las once del día 18 del mes de Marzo próximo, ante el Tribunal constituido por los señores Comisario Interventor y Oficial encargado de Efectos y caudales de esta Comandancia, bajo la presidencia del Coronel de Ingenieros de la Comandancia de El Ferrol, con objeto de adjudicar la ejecución de la obra antes citada, bajo las condiciones legales y técnicas que, en unión del proyecto de la obra, se encontrarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a catorce, en esta Comandancia. Las proposiciones deben redactarse en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo que se

Inserta a continuación y presentarse acompañados del talón provisional del depósito del 5 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas, del último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, cédula personal y documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero.

El interesado o persona autorizada por medio de poder notarial que le represente, entregará estos documentos en sobre cerrado al Tribunal antes citado, durante la primera hora siguiente a la señalada para la celebración del acto, en la inteligencia de que los que se presenten después de dicha primera hora o a falta de los requisitos indicados, no serán admitidos.

En caso de empate entre las proposiciones más ventajosas, se resolverá la adjudicación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, según se indica en la duodécima condición legal.

Forrol, 2 de Febrero de 1926.—El Coronel Ingeniero Comandante, Carlos Maspelet.

Modelo de proposición

Don N. N. y N., vecino de ... provincia de ... domiciliado en ... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes a la subasta de las obras del "Proyecto de carretera de San Martín al Segañó, Trozo de San Martín a la ensenada del Pescante", se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego a su más exacto cumplimiento, ejecutando la obra por ... pesetas ... céntimos.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota.—Todo en letra, sin emendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma y acompañar poder notarial que lo autorice.

S—417

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Facultad de Derecho.

Vacantes en esta Facultad dos auxiliares temporales correspondientes a los grupos tercero y cuarto, comprendiendo el primero de ellos las asignaturas de Historia general del Derecho español, Derecho civil y Derecho internacional privado, y el segundo las asignaturas de Economía pública, Derecho internacional público y Derecho mercantil, se anuncia a concurso su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes ten-

gan el título de Licenciado en Derecho.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud legal y los méritos de los concursantes, serán dirigidas al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, durante un plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar sus conocimientos y su aptitud, caso de estimarlo oportuno.

Oviedo, 3 de Febrero de 1926.—El Secretario de la Facultad, Julián Carlón.—V.º B.º, el Decano, Leopoldo G. Alas. P—209

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras.

Se halla vacante una plaza de Profesor auxiliar temporal en esta Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al segundo grupo, las enseñanzas de Historia de España, curso general; Historia Universal, curso único; Geografía política y descriptiva y Paleografía; y se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes posean el título de Doctor o el de Licenciado con reválida en la misma Facultad. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel de peseta reintegrada con el sello provincial de diez céntimos, con los justificantes de los méritos que aleguen, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, durante el improrrogable plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza, 3 de Febrero de 1926. El Secretario de la Facultad, Alvaro de San Pío.—V.º B.º: El Decano, Domingo Miral. P—210

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE HUESCA

OPORTUNIDADES A INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

Tribunal de Barcelona.

Se convoca a los Sres. Vocales a la constitución del Tribunal, el día 12, a las nueve, en el Paraninfo de la Universidad, y a los señores opositores el día 15, a las ocho, en el mismo local.

Huesca, 2 de Febrero de 1926.—El Presidente, J. Palop y Ruiz. P—190

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Maroño, Ayuntamiento de Ayala, provincia de Alava; Escuela mixta para Maestro, 65 habitantes, vacante en 26 de Enero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Vicuña, Ayuntamiento de San Millán, provincia de Alava; Escuela mixta para Maestra, 100 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Amurrio, Ayuntamiento de idem, provincia de Alava; Escuela unitaria para Maestra, no existe el censo en el Nomenclátor; el distrito escolar excede de 500 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Vitoria, 2 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tobar. P—184

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrios de Colina, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 223 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por resultados del cuarto turno.

San Lloriente de Losa, Ayuntamiento de Junta de Riola, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestra, 190 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por jubilación.

Castil de Peones, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos; Escuela mixta para Maestro, 353 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 1.º de Febrero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña. P—174

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Albarca, Ayuntamiento de Cornudella, provincia de Tarragona; Escuela mixta para Maestra, vacante en 6 de Enero de 1926, por defunción.

Tarragona, 26 de Enero de 1926. Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera

enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—139

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Albarca, Ayuntamiento de Cornudella, provincia de Tarragona; Escuela mixta para Maestra, 100 habitantes, vacante en 6 de Enero de 1926, por defunción.

Tarragona, 27 de Enero de 1926. Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—154

Publicado en la GACETA DE MADRID el día 28 del actual el anuncio de las vacantes de las Escuelas nacionales de Pallaresos y de Montroig, se hace constar que el censo de población es de 388 habitantes, y el de la segunda es de 2.502, dato omitido en el anuncio.

Tarragona, 29 de Enero de 1926. El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

P—170

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Martín de Montalbán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo; Escuela unitaria para Maestro, 1.679 habitantes, vacante en 22 de Enero de 1926, por traslado.

Toledo, 25 de Enero de 1926.— Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—130

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Novés, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo; Escuela unitaria para Maestra, 2.755 habitantes, vacante en 29 de Enero de 1926, por traslado.

Toledo, 30 de Enero de 1926.— Por el encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—169

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Algemesí, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; Sección graduada para Maestro, 11.711 habi-

tantes, vacante en 21 de Enero de 1926, por traslado voluntario.

Alfara del Patriarca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; Escuela unitaria para Maestro, 1.736 habitantes, vacante en 24 de Enero de 1926, por jubilación.

Hosturas y Portera, Ayuntamiento de Requena, provincia de Valencia; Escuela mixta para Maestro, 857 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado voluntario.

Oliva, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; Escuela unitaria para Maestro, 278 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por jubilación.

Torrella, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; Escuela mixta para Maestra, 809 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado voluntario.

Salem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; Escuela unitaria para Maestra, 9.117 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado voluntario.

Almiserat, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia; Escuela mixta para Maestra, 343 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por jubilación.

Valencia, 1.º de Febrero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—183

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zamora, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem; Escuela unitaria para Maestra, 18.185 habitantes, vacante en 13 de Enero de 1926, por separación.

Zamora, 28 de Enero de 1926.— Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—156

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Aguarón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza; Escuela unitaria número 2 para Maestro, 2.264 habitantes, vacante en 22 de Enero de 1926, por resultados del cuarto turno.

Zaragoza, 28 de Enero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Félix Lafre.

P—160

ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las nueve horas del día 13 del próximo mes de Febrero, al presunto inculcado en el expediente de contrabando número 436 de 1925, Tomás Espinosa Agujas, domiciliado últimamente en Palmones (Cádiz), patrón del bote nombrado "León", folio 181, de la matrícula de Algeciras, aprehendido con tabaco por Carabineros en aquel poblado el día 14 de Diciembre último; advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial, matriculado, que forme parte de la expresada Junta que ha de ver y fallar el referido expediente; asimismo se le hace presente que caso de no concurrir a esta citación le parará el perjuicio a que haya lugar.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del expresado reo.

Algeciras, 30 de Enero de 1926. El Presidente de la Junta administrativa, Francisco Sanz.

P—174

Por el presente se cita y emplaza para que comparezcan ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las nueve y cuarenta y cinco horas del día 11 del próximo mes de Febrero, a los presuntos inculcados en el expediente de contrabando número 435 de 1925, Diego López Rodríguez, Esteban Espinosa Agujas y Esteban Rodríguez, domiciliados últimamente en Palmones (Cádiz), tripulantes de la embarcación nombrada "León", folio 181, de la matrícula de Algeciras, aprehendida con tabaco por Carabineros en aquel poblado el día 13 de Diciembre último; advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, el de nombrar un Vocal comerciante o industrial, matriculado, que forme parte de la expresada Junta que ha de ver y fallar el referido expediente; asimismo se les hace presentes que caso de no concurrir a esta citación les parará el perjuicio a que haya lugar.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los expresados reos.

Algeciras, 29 de Enero de 1926. El Presidente de la Junta administrativa, Francisco Sanz.

P—172

Por el presente se cita y emplaza a los vecinos últimamente domiciliados en Palmones (Cádiz), José Amores y Ricardo Pérez Sánchez, patrón y marinero, respectivamente, de la embarcación "Tres Hermanos", folio 106, lista tercera, de la matrícula de Algeciras, aprehendida por fuerza de Carabineros

con tabaco de contrabando en aquel poblado el día 15 de Noviembre último, según expediente número 412 de 1925, para que comparezcan ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en dicha dependencia a las nueve horas del día 11 del próximo mes de Febrero, para ver y fallar el citado expediente; advirtiéndoseles el derecho que tienen a presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado, que forme parte de la precitada Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los referidos presuntos inculpados, advirtiéndoseles que caso de no comparecer a esta citación les parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 29 de Enero de 1926. El Presidente de la Junta administrativa, Francisco Sanz.

P.—173

SECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

EXPROPIACIONES

Redactada por el Perito del concesionario la hoja de aprecio que a continuación se inserta, de la finca que se indica, que es necesario ocupar en el término municipal de Zamora, para la construcción del aprovechamiento hidráulico denominado "Salto de la Paz", otorgado a D. Ricardo Rubio Sacristán por Real orden de 2 de Enero de 1920, y no habiendo podido ser entregada al respectivo propietario por no encontrarse en aquella villa, ni tener en ella administrador, apoderado o representante legalmente autorizado, se le invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, a que dentro del plazo de quince días, a contar del de su publicación, manifieste si acepta o rebusa lisa y llanamente la oferta, presentando en el segundo caso y dentro del mismo plazo su hoja de tasación.

Zamora, 29 de Enero de 1926.—El Gobernador, Pablo Durán y Pérez de Castro.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 3.—Distrito municipal de Zamora.—Don Ricardo Rubio Sacristán, Ingeniero de Caminos, Perito nombrado por el concesionario:

Certifico: Que a doña Luz Igual, vecina de Madrid, con motivo de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca de su propiedad, situada en el término municipal de Zamora, en la margen del río Duero, con los linderos que abajo se indican, con cultivos de cereal año y vez y pradera, la extensión de nueve áreas y 75 centáreas de pradera, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiam en el término municipal de Zamora, y en los planos con el número de orden 3.

La cabida total de la finca es de

una hectárea, 46 áreas y 68 centáreas. Sus linderos son los siguientes: Norte, camino vecinal de Zamora a Almaraz y camino de la Aldea; Este, Tomás Alonso Hernández; Sur, río Duero; Oeste, Maefia Santiago Prieto. No se ha podido averiguar el valor en renta de la finca por no haber comparecido la parte expropiada.

La contribución que por la finca se paga es de 15 pesetas con 93 céntimos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 98 pesetas con cuatro céntimos.

La cuota de contribución que le corresponde es el del 15,24 por 100.

La expropiación interesa a la finca a lo largo de su linderos Sur, o sea a lo largo del río Duero.

Fundamento del justiprecio.

Debemos hacer la tasación por el valor en venta, según el Avance Catastral, a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 23 de Marzo de 1906, sobre Catastro parcelario.

El valor en venta de la hectárea de pradera de sexta clase, a que corresponde la faja expropiada, es de 600 pesetas. El valor en venta de la faja expropiada será por consiguiente: 0,0975 por 600, igual 58,50 pesetas.

No se estiman daños y perjuicios de ninguna clase por la forma en que la expropiación afecta a la finca y por el cultivo de la faja expropiada, que no es el principal de la finca.

El precio en expropiación será: valor en venta, 58,50 pesetas; aumento del 3 por 100, como precio de afectación, 1,75 pesetas.

Conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble la cantidad de 60 pesetas con 25 céntimos.

Zamora, 11 de Noviembre de 1925.—Ricardo Rubio.

P.—178

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de 35 coches de bogies para vía normal.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de los coches de bogies para vía normal, que se detallan a continuación:

- Cinco coches de primera clase.
- Diez ídem de segunda clase.
- Diez ídem de tercera clase, y
- Diez ídem mixtos de primera y tercera clase.

En total, 35 coches, con pasillo lateral, intercambiable, alumbrado eléctrico, calefacción por vapor y freno de vacío automático y a mano, combi-

nados; adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, todos los días laborables, de nueve a catorce.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de Marzo próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, paseo de Reding (Málaga).

Málaga, 8 de Febrero de 1926.—El Director de la Compañía, S. Rabola.

X—374

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de 20 locomotoras con sus tenderos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de 20 locomotoras del tipo 2-8-0, con sus respectivos tenderos, iguales a las de la serie 461-475, que prestan servicio en la propia Compañía; adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, todos los días laborables, de nueve a catorce.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de Marzo próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, paseo de Reding (Málaga).

Málaga, 8 de Febrero de 1926.—El Director de la Compañía, S. Rabola.

X—373

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de 302 vagones para vía normal.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso exclusivamente reservado a la industria nacional para la adquisición de los 302 vagones para vía normal que se detallan a continuación:

- Cien vagones de bordes altos de 20 toneladas, con freno de husillo.
- Diez vagones, plataforma de 40 toneladas, con carros giratorios y cox freno de husillo.

Cien vagones cubiertos de 12 tone-

Indas, la mitad con freno y la mitad con galga.

Veintea vagones, plataforma de 12 toneladas, la mitad con freno y la mitad con galga; de ellos, 40 con testero móvil.

Dos vagones acumuladores para transporte de gas del alumbrado, con galga.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reving, todos los días laborables, de nueve a catorce.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 13 de Marzo próximo, y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidas dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, paseo de Reving (Málaga).

Málaga, 8 de Febrero de 1926.—El Director de la Compañía, S. Raimón. X—375

LA ELECTRO MARINERA DE MONTIJO (S. A.)

Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	PESETAS
Banco Hispano Americano.....	1.990,40
Fabricación.....	108.589,78
Panadería.....	6.548,90
Almacén de varios.....	34.192,11
Efectos a recibir.....	38.925,75
Pianzas para vagones.....	120
Cuentas corrientes.....	299.842,71
Herramientas y enseres.....	9.064,50
Mquinaria.....	352.089,03
Bonos de pan en cartera.....	150.410,50
Caja.....	7.692,45
Mobiliario.....	11.918,75
Acciones en cartera.....	98.250
Edificios.....	328.783,30
Via transversal.....	8.627,60
Suma pesetas.....	2.236.126,88

PASIVO	PESETAS
Capital.....	750.000
Pérdidas y Garantías.....	189,48
Gastos de emisión.....	363,10
Efectos a pagar.....	222.786,20
Hipoteca.....	250.000
Cuentas corrientes.....	600.737,34
Emisión de bonos de pan.....	264.550
Intereses a pagar.....	16.990,22
Fondo para amortización mobiliario.....	1.176,30
Fondo para amortización de maquinaria.....	105.626,70
Fondo para amortización de edificios.....	13.020,65
José María Ayala y Alarcó.....	10.674,79
Suma pesetas.....	2.236.126,88

El Director-Gerente, Jesús Díaz y Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Gutiérrez. X—372

SOCIEDAD MALLORQUERA DE TRANVIAS

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 22 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en la calle de Alcalá, núm. 31, principal izquierda, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución y aplicación de productos y beneficios del ejercicio social de 1925 y asuntos que se propongan.

Para la asistencia a la Junta habrá de justificarse la propiedad de veinte acciones (artículo 16), que se depositarán en el Banco Central con cinco días, por lo menos, de antelación a la celebración de la misma. Las cuentas, con sus justificantes, estarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlas en las oficinas de Málaga, hasta cinco días antes de la Junta.

Madrid, 8 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Silvela.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia. X—379

LA EQUITATIVA

FUNDACIÓN ROSILLO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 9.475, de 10.000 pesetas, expedida por dicha Compañía en 24 de Abril de 1924, sobre la vida de don José María Martínez Gallo, y a favor de los beneficiarios del asegurado, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Montabán, número 22, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.—La Equitativa (Fundación Rosillo).—El Director general, Rosillo. X—384

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA VACUUM OIL COMPANY DE LAS ISLAS CANARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria se verificará el día 30 de Marzo, a las once de la mañana, en la ciudad de Lisboa, rúa de Horta Secca, número 15, palacio Condeixa, conforme a lo prescrito en los artículos 21 a 28 de los Estatutos.

El Secretario (legible). X—385

CONCHERA INTERNACIONAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 8 del próximo mes de Marzo de 1926, a las diez de la mañana, en el domicilio social de Sevilla, Avenida de Sánchez Pizjuán.

Según lo dispuesto en el artículo 22 reformado, de los Estatutos sociales, los señores accionistas que justifiquen haber depositado previamente sus acciones en la Caja social o en una de sus sucursales, tendrán derecho a asistir a la Junta o hacerse representar en ella por otro accionista o por un tercero.

Sevilla, 2 de Febrero de 1926.—El Consejero Secretario (legible). X—383

SOCIEDAD ELECTRICA MALLORQUERA

La Junta general ordinaria de accionistas se celebrará el día 22 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en la calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas, distribución y aplicación de fondos y beneficios del ejercicio social de 1925 y asuntos que se propongan.

Para la asistencia a la Junta habrá de depositarse, en la Caja de la Sociedad, veinte acciones (artículo 16).

Madrid, 8 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Silvela.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia. X—389

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILÉS

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, propuesto por el Procurador D. Emilio Valdés Gutiérrez, en nombre de doña Josefa Inclán González, dedicada a las labores de la casa, asistida de su esposo D. Emilio Fernández Gutiérrez, industrial, mayores de edad y vecinos de San Juan de Nieva, parroquia de Laviana, en el concejo de Cozón, contra doña Germana González Álvarez de la misma vecindad, y otros, sobre nulidad de operaciones divisorias de herencia y otras cosas; ha acordado emplazar nuevamente al demandado don José Inclán González, mayor de edad, soltero, propietario y vecino que fué del referido San Juan de Nieva, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, improrrogables, mitad del señalado para su primer llamamiento, comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado D. José Inclán González, a quien se previene que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro ha presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y la firma en Avilés a 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, Manuel Martínez. X—376

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LOMA, DE BARCELONA

En méritos del juicio universal de quiebra de la Compañía de Seguros

"Union Universelle" y a instancia del Procurador D. Jaime Cartes, en representación de la Sindicatura, se ha dictado la providencia siguiente:

"Providencia, Juez Sr. de Páramo.—Barcelona, 21 de Enero de 1926.—El anterior escrito únase a la sección cuarta del juicio universal de quiebra de su referencia; requiérase como se pide, por medio de edictos, a los acreedores "Viuda e Hijos de José María Ucar", de Bilbao, y "Oscar Ferrreira", de Avilés, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezcan a cobrar su crédito en la referida quiebra; bajo apercibimiento, en otro caso, de depositar su importe en la Caja general de Depósitos, deducidos los gastos de la inserción del referido edicto en la GACETA DE MADRID, *Diario de Barcelona* y *Boletín Oficial* de esta provincia, Vizcaya y Oviedo.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Páramo.—Ante mí, Eugenio Sarmiento"

Y para que sirva de notificación a los acreedores "Viuda e hijos de José María Ucar", de Bilbao, y "Oscar Ferrreira", de Avilés, se hace público por medio del presente edicto, en Barcelona a 21 de Enero de 1926.—El Secretario, Eugenio Sarmiento.

X—382

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el expediente promovido por la Compañía Ci-

nematográfica Hispano Portuguesa (S. A.), con domicilio en esta Corte, sobre que se la declare en estado legal de suspensión de pagos, se hace saber que, por providencia de este día, se ha tenido por hecha tal solicitud, acordándose las medidas establecidas por la ley de 26 de Julio de 1922, y entre ellas la publicidad de este acuerdo por medio de este edicto en la GACETA DE MADRID, siendo los intervinientes nombrados D. Vicente Asensio y D. Antonio Sacristán, titulares mercantiles y el acreedor D. José María Bosch.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 5 de Febrero de 1926.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis de Blas.

X—377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

D. Agustín Romero y Fustegueras, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en el día de hoy se ha dictado auto por este Juzgado dejando sin efecto con todas sus consecuencias el de fecha 30 de Diciembre último por el que fué declarado en quiebra el comerciante de esta plaza D. Faustino Peralta Jiménez, a virtud del juicio universal en su contra promovido por la entidad mercantil Pedro Freddi, Sociedad en comandita, cesando por consiguiente la intervención judicial.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Ronda a 29 de Enero de

1926.—El Juez, Agustín Romero.—El Secretario, P. M., Antonio Sánchez.

X—386

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

D. Francisco Montende y Pastor, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia:

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente instado por doña Josefa Bonacasa Perotín, de setenta años, viuda, de esta vecindad, con domicilio en la calle del Pintor Villac núm. 6, primero, sobre declaración de ausencia de D. Federico Bonacasa Perotín, hijo de José e Isabel, natural de esta ciudad, nacido en el año 1847, de oficio sastre, el cual, en el año 1885 desapareció de esta ciudad, sin que se haya tenido desde entonces noticia alguna de su paradero, sin que dejara al ausentarse apoderado ni persona alguna encargada de la administración de sus bienes, que entonces no los tenía, y era de estado soltero; se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, la que reclama la recurrente doña Josefa Bonacasa Perotín, hermana de doble vínculo de aquél, a fin de que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado a reclamarlo, justificándolo con los correspondientes documentos, con la prevención de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 1.º de Febrero de 1926.—El Juez, Francisco Montende.—El Secretario, P. S., Enrique Cu-ber.

X—384